

Los sistemas de identificación criminal en el México decimonónico y el control social

*Gerardo González Ascencio**

A lo largo del presente ensayo, se da cuenta de algunos ejemplos de la resistencia que las poblaciones sujetas al control ejercitaron a lo largo del México decimonónico en relación a los sistemas de identificación, lo cual sirve para constatar el proceso dialéctico a través del cual se legitimó una forma de castigo y la manera en la que se reprimió lo definido como criminal. Durante el siglo XIX la nación mexicana está en pleno proceso de construcción; en esa experiencia, el crimen y las ideas sobre su etiología también constituyen una parte importante de lo que nos dará identidad; no sólo por lo que hace a la manera en la que éste se persigue y se controla, sino por lo que atañe a la construcción de la legitimidad política del régimen. De esta forma, cualquier estudio sobre estos escenarios se constituye en un punto de análisis privilegiado para observar las relaciones entre los diferentes sujetos o actores sociales puesto que siempre vale la pena recordar que la legitimidad fue un proceso que necesariamente sirvió para dominar a las clases subalternas.

Along this essay we give some examples about the resistance of the populations submitted to the control which were practiced along the nineteenth Mexico related to the identification systems, so this is helpful to point out the dialectic process through what it was legitimated a way of punishment and the way how was suppressed the definition of the word criminal. During the XIX century the Mexican Nation was in a full process of construction, at that experience, crime and ideas about their etiology also establishes an important part of what is going to give us identity, not only because of the way it has been pursued and controlled, but above all for the construction to the legitimacy regime of the politic. In a way, either study about these scenes are constituted in a privileged analysis to watch the relationships between different individuals or social actors since it is good to remind that legitimacy was a process which was helpful to dominate the secondary social class.

SUMARIO: 1. La necesidad de identificar. 2. La identificación fotográfica. 3. La identificación antropométrica. 4. Reflexiones finales. Bibliografía

[...] hay que señalar al hombre que pone en peligro a los otros hombres; hay que indiciarlo, como en el proceso; e identificarlo, como en el retrato: sea el del rostro, sea el del cuerpo entero –por sus elementos, medidas y proporciones–, sea el de las yemas dactilares [...] es decir, los deltas que cada uno posee en este punto terminal de las manos. De esta manera, el criminal deja parte de sí mismo –una tarjeta de visita– en el lugar del crimen...¹

* Profesor-investigador de tiempo completo adscrito al Departamento de Derecho en la UAM-Azcapotzalco.

¹ Sergio García Ramírez, “Identificación criminal”, *La identificación criminal y el registro de antecedentes penales en México*, Miguel Ángel Contreras Nieto (ed.), México, UAEM, 2001, p. 31.

1. La necesidad de identificar

En nuestro país, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los efectos del industrialismo modificaron los asentamientos humanos radicalmente. Los poblamientos dieciochescos y de principios del siguiente siglo respondían a una organización más propia del esquema del antiguo régimen virreinal; por ejemplo, en el caso de la ciudad de México, al romperse a fines del novecientos el ordenamiento urbano circunscrito al *primer cuadro*, apareció claramente en el trazo urbano la separación por barrios de acuerdo a los diferentes sectores sociales; así, se fracturaron los antiguos tejidos sociales, basados en la convivencia cotidiana. En ese sentido, resulta interesante la opinión de Fernanda Núñez, estudiosa del fenómeno de la prostitución en el México decimonónico, quien comenta que, al separar por primera vez a ricos y pobres, los antiguos medios de control social se diluyeron y debilitaron, obligando al gobierno a un reordenamiento de toda la vida social.²

Probablemente este fenómeno, aunado a las recias transformaciones que para nuestra nación implicó la transición del régimen virreinal a la época independiente, que entre otras cosas trajo como resultado una larga etapa de construcción de las instituciones del sistema de justicia penal inspiradas en el racionalismo ilustrado y la igualdad jurídica de todos los mexicanos ante la ley. Lo anterior originó una transformación radical sobre la visión estatal en cuanto a los pobres y, por ende, la manera en la que se pensó al criminal. Los pobres dejaron de explicarse a partir de la racionalidad teológica propia del Estado monárquico-absolutista; y en donde los hombres estaban determinados no por el libre albedrío, sino por su pertenencia a estamentos o corporaciones concebidas como órganos diferenciados que mantenían una relación jerárquica con el Estado; también empezaron a aparecer los discursos asociados al individualismo jurídico,³ en donde se secularizó la noción del delito. Esta etapa inauguró, por cierto, la época en donde sólo el Estado podía privar de la libertad a los transgresores del pacto social; también se disminuyó la crueldad de las penas,

² Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su representación en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona, Gedisa, 2002, p. 14.

³ Dice Beatriz Urías Horcasitas que: “Según algunos críticos contemporáneos del individualismo jurídico, el movimiento hacia la concentración y la centralización de la dimensión jurídica en manos del Estado a partir de la época moderna tuvo una doble significación: ‘en positivo, la consolidación de un riguroso monopolio, en negativo [...] una brutal expropiación’. El argumento que sustenta esta afirmación es que la apropiación de la dimensión jurídica por parte del Estado implicó la anulación de la organización de justicia informal o no estatal que había existido en las sociedades del Antiguo Régimen, e hizo desaparecer una pluralidad de disposiciones y ordenamientos legales que los monarcas absolutistas habían dejado en manos de la sociedad, en la medida en que se consideraba que el derecho privado de origen consuetudinario no estaba directamente vinculado a la competencia del gobierno”, en: Beatriz Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretación del derecho y la antropología en México. 1871-1921*, México, UIA, 2000, p. 28.

se volvió público el procedimiento penal, se introdujeron las garantías procesales y se adoptó la privacidad para castigar al reo; además, se inició una época de codificación penal, con un catálogo más reducido de delitos y la ley comenzó a aplicarse de manera igual para todos, dejando de existir los fueros y los castigos diferenciados por determinación estamental o corporativa, y la protección de la pacífica convivencia en sociedad se convirtió en objeto declaradamente central del naciente Estado liberal.⁴

Para la comprensión cabal de este fenómeno de profundas repercusiones en la naciente vida de las instituciones republicanas, es necesario tomar en cuenta que los cambios originados por la adopción del racionalismo jurídico fueron acompañados también, quizá con la misma intensidad y relevancia, de la aparición de una serie de discursos disciplinares que desde las nacientes ciencias sociales abordaron la cuestión criminal, orientándola hacia explicaciones racionales basadas en la diferenciación de los caracteres fisiológicos y morales de las razas mexicanas. De manera principal contribuyeron a este enfoque la naciente antropología (sobre todo la física), el eugenismo⁵ y la etnología, quienes de forma *natural* encontraron determinaciones, de pretendido carácter científico, para la transgresión y ruptura del pacto social en algunos

⁴ Para el caso de nuestro país, este proceso de secularización se concluyó casi cien años después que la experiencia europea. La independencia de México no dotó a la nación de un cuerpo legislativo propio y autónomo en materia penal sino hasta 1871. De 1821 a esa época, nos regimos por lo que algunos estudiosos del periodo llaman *el derecho de transición*, integrado por la legislación novohispana y los decretos de diferentes poderes legislativos nacionales y locales; en las causas penales de esa etapa, perviven argumentos casuísticos acerca de las condiciones y circunstancias que rodean los delitos pero también aparece ya el individualismo y su concepción sobre el delito y el delincuente; el Código Penal de 1871 puso fin a esa época mixta y compleja en relación a la legislación penal aplicable. Con esto, se terminó formalmente con la posibilidad de una labor jurisdiccional de caso –y no de autor– y, al mismo tiempo, llegó a su fin la posibilidad de considerar criterios distintos a los expresados en la legislación que pudieran influir para atenuar o agravar un delito: la pobreza, la educación, el acomodo del procesado dentro de la estructura de clases, los rezagos culturales que podían influir en la conducta del sujeto para su determinación a infringir la ley; a partir de esa época, todos los elementos subjetivos que influían en el comportamiento criminal se desecharon, la despersonalización del derecho penal secularizó definitivamente la noción de delito; ahora se habló de las causas objetivas de la conducta criminal.

⁵ El eugenismo fue un concepto creado por el inglés Sir Francis Galton –primo de Charles Darwin y seguidor de sus ideas evolucionistas–, para mejorar la sociedad británica de fines del siglo XIX. El término proviene de la unión de las palabras griegas *para bien* y *nacido*. La eugenesia era definida como *la ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas, o materia prima de una raza y también aquellas que la pueden desarrollar hasta alcanzar la máxima superioridad*. Sirvió como fundamento para los discursos de pureza social y racial que se implantaron en Estados Unidos a finales de 1880, después de haber atravesado el Atlántico desde la Gran Bretaña. Pocas décadas después regresó a Europa, a Alemania en particular, como una pseudociencia genética avalada con *estudios* estadounidenses que sirvieron de *bases científicas* a la política racial del nazismo. Ver: Rocco Marotta, “América y su renovada lógica WASP. Racismo, genetismo y choque de civilizaciones”, *Milenio diario*, 24-IV-04, p. 7; y Laura Suárez y López-Guazo y Rosaura Ruiz Gutiérrez, “Eugenesia y medicina social en el México posrevolucionario”, en *Ciencias*, revista de difusión de la Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre de 2000-marzo de 2001, pp. 80-86.

grupos sociales de la sociedad mexicana del siglo XIX; principalmente de los indios, obreros, servidumbre del hogar y prostitutas.⁶

La construcción del Estado secular decimonónico y de sus instituciones relacionadas con la criminalidad y con la justicia es un fenómeno muy interesante y poco abordado por los investigadores de ese periodo. Uno de los aspectos de mayor trascendencia es la transformación de la visión sobre los pobres. De manera radical, la explicación que sobre *los pobres* y su control se había construido desde el virreinato llegó a su fin con la ilustración. Ahora, diferentes instituciones y discursos disciplinares se los disputaban como objeto de intervención y control; la antropología, la medicina, la psicología, la beneficencia pública y la naciente criminología. A ese respecto, señala Beatriz Urías que:

Mientras en el discurso de la ley se ignoraban los orígenes raciales o sociales del sujeto criminal, en el discurso antropológico con pretensiones científicas se insistía en la importancia de rastrear estos orígenes a través de un examen de los determinantes biológicos de la criminalidad en los grupos indígenas. A pesar de que en apariencia el sentido de estos dos discursos no era compatible, el trabajo de investigación confirmó que lo expresado en la ley y en las teorías antropológicas reflejaba una misma tendencia a homogeneizar, uniformar y reglamentar el universo social que caracterizó la formación del Estado y de la nación modernos.⁷

Con este fenómeno de homogeneización, introducido por el racionalismo jurídico ilustrado, se perdió la singularidad del trato virreinal a los diferentes segmentos sociales —de manera principal, a los indios—, perdiéndose, a lo largo del siglo, sus particularidades culturales, históricas y sociales. La declaración de igualdad jurídica —además de la declaración de abolición de la esclavitud—, sin embargo, no modificaron la realidad indígena y sí abolieron el trato singular que les concedía la legislación virreinal. Este desconocimiento, que desde la racionalidad ilustrada se hacía a nivel jurídico sobre los mexicanos y la desigualdad social, dio lugar a que la igualdad jurídica operara como tabla raza para tratarlos, cuando era inocultable que se encontraban en un plano de desigualdad económica y de marginación cultural y social.

También el discurso sobre las razas, elaborado desde la antropología, operó como un dispositivo que reforzó la homogeneización, al pretender, con criterios sustentados desde la ciencia, una homogeneización que nivelara los grados evolutivos de los grupos étnicos que constituían la nación mexicana. Al respecto, comenta Urías Horcasitas que:

⁶ B. Urías, *Indígena y criminal...*, *op. cit.*, pp. 9-10.

⁷ *Ibid.*, p. 10.

La orientación uniformadora de los discursos del derecho y de la antropología puede también ser identificada en otras manifestaciones de la historia intelectual mexicana de la época moderna. Con relación al indígena, liberales y conservadores coincidieron en el planteamiento de que este segmento de la sociedad debía transformarse radicalmente para poder integrarse a la nación moderna. Para los liberales, dicha transformación suponía, primero, que el indígena debía convertirse primero [*sic*] en un individuo libre del régimen de jurisdicción especial que lo había protegido de abusos durante la época colonial. Segundo, que debía insertarse en el aparato productivo como asalariado. Y tercero, que por medio de la educación debía asimilar las categorías de la cultura dominante...⁸

El objetivo central de este proceso consistió en la idea de que la naciente República mexicana sólo podría constituirse como tal a partir de una base de uniformidad jurídico-política, cultural, económica, social y racial, lo cual, obviamente, originó una mayor profundización de las desigualdades entre los diferentes sectores que integraban la sociedad mexicana del siglo XIX, pues la igualdad por *razón ilustrada* y por decreto no fue acompañada de las transformaciones estructurales que la hicieran posible para el caso de los marginados.

En mi opinión, la transición a la vida independiente y algunas transformaciones que he pretendido resaltar; como la expansión de la ciudad y la separación de ricos y pobres; la consecuente transformación de las relaciones sociales de clase; el crecimiento urbano-poblacional y el anonimato ciudadano; el cambio de visión sobre los pobres y la obligación secular de atenderlos y controlarlos; así como la idea de homogeneizar a los mexicanos, como piedra angular para construir la naciente República; derivaron, más temprano que tarde, en la imperiosa necesidad de reglamentar, identificar, diferenciar y controlar; tarea monumental que en nuestro país fue asumida con singular entusiasmo en el caso de los excluidos, que, curiosamente, resultaban ser en su inmensa mayoría aquellos sujetos a los que se quería *igualar* para convertirlos en ciudadanos. Este giro en la mirada sobre el objeto del control social y los sujetos por controlar⁹ es destacada por Fernanda Núñez, al comentar que:

Para que el orden se imponga al caos se necesitan reglamentos. Reglamentar para [los] liberales no quiere decir abolir o prohibir, sino más bien controlar, contener, esconder. Todos los actos naturales –como bañarse, orinar, defecar, tener relaciones sexuales, enseñar el cuerpo– deberán ser escondidos, privatizados, higienizados. La prostitución

⁸ *Ibid.*, p. 12.

⁹ Entiendo por control social los recursos de que dispone una sociedad determinada para asegurarse de la conformidad de los comportamientos de sus miembros a un conjunto de reglas y principios establecidos, así como las formas organizadas con que la sociedad responde a sus transgresiones. Puede verse: Stanley Cohen, *Visiones de control social*, Barcelona, PPU, 1988, p. 15; y Juan Bustos Ramírez y Hernán Hormazábal Malarée, *Lecciones de derecho penal*, vol. I, Madrid, Trotta, 1997, p. 15.

no es más que una úlcera dentro de la vida social, ni más ni menos que los muladares, zahúrdas, panteones, rastros, hospitales, cárceles, hospicios y escuelas.¹⁰

También el historiador Juan Pedro Viqueira se ha referido con magistralidad a este fenómeno, estudiando lo que aconteció desde la segunda mitad del siglo XVIII, en donde, a su juicio, la influencia de la ilustración posibilitó el establecimiento de un sistema de exclusión social que literalmente fabricaba un nuevo tipo de marginado e implicaba la instauración de una nueva moral social que declaraba la guerra a las tradiciones y costumbres populares, visualizándolas como “caóticas y desordenadas”. El centro de esta disputa era la toma de la calle, pues el proyecto modernizador precisaba una transformación urbana que arrancaba a los sectores populares sus territorios. Como saldo de estas batallas, los coloquios; posadas, jamaicas, pulquerías; espectáculos callejeros; paseos; carnavales y cuaremas, sólo tenían dos opciones: pasar a mejor vida o replantearse bajo la nueva óptica privatizadora. También se reglamentó la actividad de diversos personajes urbanos: payasos, titereteros, maromeros, y se reprimieron los excesos de las fiestas religiosas, como se hizo con los populares juegos callejeros de pelota vasca.¹¹

Bajo las consideraciones que he descrito en párrafos anteriores, resulta comprensible entender que una piedra angular para el control de los etiquetados como delinquentes, en el siglo XIX, haya sido la construcción de sistemas *modernos y científicos* para su identificación. Este objetivo proporcionó algunas certezas importantes para la época; por un lado, reforzó el dominio sobre los definidos como predispuestos al crimen, y, por otro, a partir de la peligrosidad de estos sujetos, posibilitó la toma de medidas predelictuales bajo la idea de la defensa del orden social y del progreso. De esta forma, se garantizaba la reproducción de la conformidad y se reprimía a los transgresores, sobre todo en el caso de los reincidentes. En ese sentido, uno de los estudiosos más serios del fenómeno criminal en el México del siglo XIX, el doctor Pablo Piccato, apunta que:

Para empezar, diversas estrategias servían para evitar el peso de la ley. La más usual de ellas atacaba el punto flojo del sistema penal, es decir, su incapacidad para identificar e individualizar la responsabilidad, y por lo tanto para llevar un buen registro de la reincidencia. Gracias en buena medida al crecimiento demográfico de la ciudad, a la entrada de masas anónimas en la capital del porfiriato, la identificación de los criminales se convirtió en un problema central para la criminalística [*sic*] mexicana. Los sospechosos aprovechaban esa ventaja, dando falsos nombres a los funcionarios que registraban su arresto. [...] Ante estas tácticas, las averiguaciones del juez e incluso los careos entre

¹⁰ F. Núñez Becerra, *La prostitución y su...*, *op. cit.*, p. 15.

¹¹ Puede consultarse la excelente obra de Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, FCE, 1987, p. 138.

acusados y testigos tenían dificultades para individualizar la culpa de un hecho determinado. Para evitar las flaquezas de sus métodos de identificación [...], las autoridades recurrían a métodos más amenazadores pero escasamente efectivos, que prestaban menos atención a la identidad individual que a la colectiva...¹²

En una nota al pie de página, ese mismo autor da cuenta de un hecho curioso relacionado con lo anterior:

Los criminales parecían tener todos nombres semejantes: en 1889, 23 Antonio Hernández y 17 José Hernández fueron registrados en los archivos de la Cárcel de Belén. De acuerdo con un magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la reincidencia sólo era detectada y castigada una vez en 300 casos, debido a la falta de medios de identificación y a la falsedad de los delincuentes...¹³

En el México decimonónico, la influencia del positivismo criminológico se dejó sentir, principalmente, entre 1880 y 1910. En esa última parte del siglo XIX se popularizaron en nuestro país las ideas de Lombroso,¹⁴ sobre todo entre los abogados que cuestionaron los fundamentos del derecho penal inspirado en la escuela clásica, pero también entre los educadores, periodistas, escritores y otros divulgadores de los nuevos valores de la “modernidad”, como los higienistas y los alienistas.

De manera que la explicación del delincuente, formulada por el pensamiento liberal clásico, como un sujeto que abusando del libre albedrío se colocaba en ventaja del resto de los ciudadanos iguales a él y, por lo tanto, provocaba la intervención punitiva al fracturar el contrato social; dejó de ser satisfactoria para una sociedad compleja y caótica como la mexicana del siglo XIX. Probablemente en lo anterior encontremos explicación para el arraigo que en la segunda mitad de ese siglo tuvo en nuestro país el positivismo; sobre todo el criminológico¹⁵ y su explicación sobre el delincuente

¹² Pablo Piccato, “La experiencia penal de la ciudad de México: cambio y permanencia tras la Revolución”, *Ciudad de México: Instituciones, actores sociales y conflicto político (1774-1931)*, Carlos Illanes y Ariel Rodríguez (comps.), México, El Colegio de Michoacán/UAM, 1997, pp. 109-110.

¹³ *Ibid.*, p. 109.

¹⁴ Criminólogo italiano (1835-1909) que destacó por aportar al pensamiento criminológico la convicción, con pretensiones científicas, de la determinación para cometer un crimen.

¹⁵ Dice Abelardo Villegas, uno de los estudiosos del positivismo en México, junto con Leopoldo Zea, que el positivismo designa una serie de corrientes de pensamiento que tuvieron vigencia en México en el último tercio del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, y que puede ser entendido en dos sentidos: uno estricto y otro amplio. En el primero de los casos se trataría de la influencia del pensamiento de Augusto Comte en México, ya que la filosofía de Comte es la que estrictamente puede ser denominada *positivismo*. En sentido amplio, la palabra designaría toda suerte de doctrinas que exaltaron el valor de la ciencia, y principalmente el darwinismo y el evolucionismo de Herbert Spencer que, desde luego, tienen parentescos conceptuales con la filosofía de Comte. Para este filósofo, la humanidad se ha desarrollado a través de tres estadios: el teológico, el metafísico y el positivo, es decir, que los hombres han tratado de explicar los fenómenos naturales recurriendo primero a imaginarias divinidades, luego a abstracciones y, finalmente, llegando a comprender

como un sujeto singular, diferente de los no delincuentes, con una patología determinada por la biología; la herencia; la raza; o el clima; y la consecuente derivación lógica de este pensamiento en cuanto a *la peligrosidad* de ciertos sujetos sociales y la posibilidad de construir sistemas *científicos* que permitieran detectar la singularidad y evitar el delito –incluso antes de que éste se cometiera– y la reincidencia. Es en ese sentido que Sergio García Ramírez sostiene que:

Otro capítulo interesante en esta sociedad entre la intimidad y la apariencia, lo profundo y lo somero, fue escrito por los criminólogos positivistas que exploraron al criminal con cinta métrica. El criminal nato que sugirió Lombroso, no era solamente un hombre “malo”, si se me permite decirlo en esta forma: un desviado moral, un insano, un psicópata a quien reconoceríamos por su pésima conducta. Era un marcado, portador de un estigma. Bastaba verlo –sólo eso, verlo; y quizás explorarlo ligeramente para advertir su mala factura y suponer su peor destino, como si lo estuviéramos presenciando. Venía fichado desde el origen; sólo había que elaborar la tarjeta y depositarlo en el casillero antropológico. De esta forma Lombroso sostuvo la existencia del tipo criminal; había que explorar el cráneo del delincuente para advertir ciertas constantes deladoras, que por lo pronto lo aproximaban mucho más –dijo en *L’Uomo delinquente in rapporto all’antropologia, alla giurisprudenza e dalle discipline carcerarie*– al cráneo del loco que al del hombre normal.¹⁶

Vista pues la idea de que el delincuente era un sujeto singular, fue necesario distinguirlo del común de los mortales. Primero se trató de *la marca y el estigma*; el infractor de la ley debía llevar consigo un signo que lo delatara, aunque éste no fuera suyo sino impuesto por la justicia. *La marca y el estigma* sirvieron no sólo para distinguir –¿excluir?– al infractor, sino, también, para advertir al otro, al no delincuente, de los riesgos que acarrea la infracción.

La marca y el estigma constituyen no sólo la huella que porta el penado; sino que, al ser una construcción humana, evidencian, al imponerse sobre el infractor, la huella también de la justicia. Es el caso, por ejemplo, de los sistemas decimonónicos de registro de presos. Tanto por lo que hace a la impronta fotográfica que se constituye en una prueba irrefutable de la condición delincencial (basta ver las fotos de reos

que sólo podrían ser captados de manera positiva a través de métodos científicos como la observación y la experimentación. El positivismo criminológico se desarrolló en Italia, en la segunda mitad del siglo XIX, y fue una versión empobrecida del pensamiento antropológico evolucionista; se caracterizó, de manera principal, por interpretaciones rígidas sobre el uso de categorías tan importantes como los de la herencia y el atavismo, ambos usados para construir la explicación etiológica de la criminalidad. Para ampliar el estudio sobre el tema se pueden consultar: Abelardo Villegas, *Positivismos y porfirismo*, México (Sep-setentas, núm. 40), 1972, pp. 223; William Raat D., *El positivismo durante el porfirato*, México (Sep-setentas, núm. 228), 1975, pp. 175, y Leopoldo Zea, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 1975, pp. 481.

¹⁶ S. García Ramírez, “Identificación criminal...”, *op. cit.*, p. 34.

de esa época), como por lo que toca a la nascente antropometría y su convicción en la singularidad del ser humano. El signo, la seña, la medida del cráneo, cumplirán el propósito de señalar al infractor; de distinguirlo; de delatarlo y diferenciarlo de los demás.

2. La identificación fotográfica

Como hemos visto, las instituciones de justicia en nuestra nación estaban en pleno proceso de construcción; por lo que hace a la identificación de criminales, no existía un método confiable. Lo anterior no sólo es explicable a partir del atraso que representó la intestina lucha que por más de cincuenta años envolvió al país con posterioridad a su independencia; el letargo institucional también se explica por la influencia del pensamiento jurídico y criminológico desarrollado en Europa y la recepción que dichas escuelas tuvieron en nuestro país. Es indudable que en las primeras seis décadas del siglo XIX la hegemonía ideológica es representada por la influencia de la ilustración en el pensamiento penal (conocida como escuela clásica de derecho penal). Algunas consecuencias de la visión que esta escuela tiene sobre el crimen, son ya, sin embargo, preocupaciones constantes. De manera destacada sobresale la preocupación por la reincidencia, misma que no puede ser convincentemente combatida a partir del racionalismo ilustrado, en donde el delincuente y su conducta son explicadas a partir de un acto volitivo. El exceso en el uso de los argumentos racionalistas preocupó sobre todo a los propietarios del poder político y del aparato estatal; los grupos y las clases marginadas representaban demasiada zozobra como para conformarse con esa visión. Los comportamientos de las clases subalternas, definidos como típicamente delincuenciales, junto con la constatación de la reincidencia de sus actos, llevaron a una pronta recepción de la explicación del positivismo criminológico que durante la segunda mitad del siglo XIX se desarrollaba en Europa.

La identificación del así definido como criminal se volvió un asunto central; al principio de ese siglo al reo sólo se le tomaban algunos datos para conformar su filiación pero este sistema pronto resultó notoriamente ineficaz para contenerlo y controlarlo. Bastaba que el delincuente declarara con datos falsos para que la severidad de la condena por reincidencia se evitara; de manera que, al mismo tiempo que en lo filosófico se construían sistemas discursivos más complejos para enfrentar la cuestión criminal, en el terreno científico y tecnológico se desarrollaron algunos inventos que serían de gran utilidad para los propósitos de control. El más destacado de ellos fue, sin duda alguna, el de la aparición de la fotografía en Europa y su rápida expansión al resto del mundo. Aunque desde el principio mostró su potencial lúdico y recreativo, pronto se perfilaron también sus utilidades en campos científicos y en terrenos útiles

para el control de poblaciones (documentos de identidad, pasaportes, fotografías de poblaciones específicas: indios, prostitutas, reos, etcétera). El uso de la fotografía con propósitos de control se inició en Europa en la cuarta década del siglo XIX;¹⁷ de manera que, para 1855 su utilización con propósitos coercitivos llegó a nuestro país. La cámara fotográfica y su empleo casi ilimitado pronto mostraron sus potencialidades; así es puesto en relieve por una de las más destacadas investigadoras mexicanas sobre la historia de ese arte en nuestro país, Rosa Casanova, al comentar que:

El discurso en torno a la fotografía desde muy temprano combina los diferentes conceptos bajo los cuales se concibe: arte, técnica en perfeccionamiento continuo, comercio sujeto a la legislación, a la vez que profesión libre que sabe manejar la retórica publicitaria. La fotografía es, en ese sentido, fiel producto de su época. Nace en el siglo del gran desarrollo tecnológico que se vuelve sinónimo de progreso, concepto sagrado para nuestros antepasados. [...] Pero también nace con toda la riqueza de la tradición artística. La fotografía, o mejor dicho los fotógrafos, saben cómo estructurar un retrato, cómo obtener un paisaje o una vista urbana, tienen a sus espaldas centurias de imágenes y teorías.

Esta convergencia de modernidad y tradición vuelve fascinante el estudio de la fotografía decimonónica, especialmente en un país como México que en este siglo tuvo que inventarse como nación independiente con conceptos, límites, tradiciones y perspectivas que eran aún frágiles salvavidas ante la realidad política y social, tantas veces percibida como caótica...¹⁸

De manera que, desde que apareció la fotografía, su arte seductor fue acompañado de un extraordinario desarrollo, mismo que revolucionó, en pocos años, el uso de esta técnica y de los aparatos empleados para la captura de imágenes. Para 1851, al inventarse la fotografía en papel en Europa y abaratarse su imagen, se expandió considerablemente su influencia en diferentes aspectos de la vida social y hacia distintos

¹⁷ Según Christian Phéline, la idea de retratar a los reos data, en Francia, de 1841, pero sólo llegó a ser aplicada en la década de los cincuenta con la aparición de las técnicas de impresión en papel. En 1853, Ernest Lacan, redactor del semanario francés especializado en fotografía, *La Lumière*, comentaba la propuesta de un hombre de letras, M. Verneuil, quien sugirió al ministro de Justicia incluir en los pasaportes la fotografía de los individuos. “Se sabe que, en incontables ocasiones –agregaba Lacan– criminales en estado de vigilancia han matado sólo para procurarse un pasaporte y sustraerse al régimen riguroso en que la ley los había colocado, otros lograron evadir las persecuciones de que eran objeto con un nombre falso. Estos inconvenientes desaparecerán si el ministro adopta el sistema propuesto”. Al año siguiente, el inspector general de las cárceles de Francia, Moreau-Christophe, insinuaba que se debía aplicar la fotografía a la “huella indeleble y múltiple de los rasgos de los verdaderos criminales”. Estas propuestas sólo serían aplicadas años más tarde, en: Rosa Casanova y Olivier Debroise, “Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX”, en *Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987, p. 19.

¹⁸ Rosa Casanova, “Ingenioso descubrimiento. Apuntes sobre los primeros años de la fotografía en México”, en *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6, De plata, vidrio y hierro. Imágenes de cámara del siglo XIX, p. 7.

segmentos sociales. Sin duda alguna, una de las mayores repercusiones de este acontecimiento lo constituyó su empleo en diferentes aspectos de carácter científico. Por lo que hace a la identificación criminal, esa técnica y su magia hicieron posible el registro de todo tipo de reos, rebasando el anterior y estricto uso de la identificación criminal basada en la ficha de filiación.¹⁹

También en nuestro país los primeros sistemas de identificación de reos decimonónicos consistieron en la toma de lo que comúnmente se denominó “los generales” pero, en pocos años –de forma casi simultánea a Europa–, apareció la fotografía de penitenciados; a partir de 1855, como un claro reflejo de la influencia *cientificista* y el gusto por *lo moderno*. Precisamente, para constatar el espíritu del siglo en la adopción de técnicas científicas que dieran la seguridad en la identificación del definido como criminal, resulta curiosa la argumentación del regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México, J. M. Cervantes Ozta, quien, en una carta al gobernador del Distrito Federal, Antonio Díez de Bonilla, de fecha 22 de abril de 1856, le expresa:

Hace tiempo que se proyectó, aunque de modo imperfecto, introducir en la Cárcel Nacional una mejora reducida a sacar por el daguerrotipo los retratos de los reos más famosos.

Desde luego se echa de ver que el objeto de esa providencia era que por medio del retrato se tuviera una constancia de las señas individuales de los reos que daría mejores resultados que la simple filiación y pudiera servir como se ha verificado ya, para que en caso de que algún criminal se fugase fuera más fácilmente reaprendido [*sic*], porque producidos varios ejemplares de su retrato y repartidos a los agentes de la policía de la Capital, o a las autoridades de fuera de ella, más fácilmente pueda conseguirse la persecución del reo.

Además, por esta medida puede obtenerse un buen dato para la estadística criminal porque la reseña histórica imperfecta hasta ahora, que el fotógrafo ha comenzado a formar, y contiene el retrato de cada reo con una noticia de sus generales, debe llevarse al más alto grado de perfección, haciendo que la relación sea la más exacta posible...

La Comisión... desea que V. E. otorgue su aprobación de un modo explícito a una mejora que está de acuerdo con los adelantos de la civilización.

En tal concepto pide a V. E. se sirva aprobar con dispensa de los trámites las siguientes proposiciones:

1. Se establece en la Cárcel Nacional de una manera permanente la fotografía, para obtener por medio de ella el retrato de los reos que la Comisión designe [...]

3. La Comisión en el reglamento económico que forme sobre este particular establecerá las obligaciones del fotógrafo, y destinará a todo lo que sea conveniente para el buen resultado de esta mejora.²⁰

¹⁹ Silvia Cano y Arturo Aguilar Ochoa, “Registro de prostitutas en México. Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato”, en *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, núm. 17, Ritos privados, mujeres públicas, p. 7.

²⁰ R. Casanova y O. Debroise, “Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX”, en *Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987, p. 17.

Nuevamente Rosa Castañeda y Olivier Debroise –sin lugar a dudas otro de los más destacados estudiosos de los orígenes de la fotografía en nuestro país–, señalan que ese invento maravilloso y su empleo para fotografiar reos fue instaurado en nuestro país por medio de un decreto presidencial del general Antonio López de Santa Anna, a iniciativa, probablemente, de su inspector de cárceles del Ayuntamiento del Distrito Federal, Miguel Hidalgo y Terán, y a partir de la divulgación que en la prensa nacional tuvo el acontecimiento realizado en el viejo continente por esas mismas fechas.²¹

No está por demás destacar que para que tal herramienta pudiera ser eficaz para su empleo como método de control, fue fundamental que acontecieran algunos cambios; la fotografía vivió una transformación acelerada que permitió, cuando la técnica así lo facilitó, su utilización como método de identificación. Al principio, la impresión de un solo negativo en placas de vidrio hacía imposible la reproducción de la imagen capturada, haciéndola única. Señala Oliver Debroise que fue prácticamente entre 1851 y 1860 cuando la sustitución del daguerrotipo²² por el colodión húmedo (patentado en 1851), además de abaratar el costo de las impresiones, permitió la producción de varias copias positivas en papel de cada imagen. Al ser posible la producción *en serie*, se aceleró la circulación de imágenes, haciendo factible el empleo de dicha técnica para fines de identificación de la población penitenciaria.²³

De esta manera, el requisito de retratar a los presos se reglamentó por medio del *Decreto del ministerio de Gobernación para la identificación de reos*, que data del 14 de mayo de 1855,²⁴ y por el cual se estableció el sistema de identificación por primera vez en nuestro país. Algunos autores mencionan que la fecha real de expedición del Reglamento es el 14 de marzo de ese mismo año y que su denominación correcta es *Reglamento para asegurar la identidad de los reos cuyas causas se sigan en la Ciudad de México*, mismo que, entre su clausulado estipulaba:

²¹ *Ibid.*, p. 18.

²² El daguerrotipo fue presentado en 1839 por el francés de origen catalán Louis Jacques Mandé Daguerre (1787-1851). Daguerre fue un pintor y decorador teatral parisino y, obligado por su trabajo, comenzó a investigar el mundo de la imagen. La máquina que producía esas impresiones, bautizada con su nombre, sentó las bases de la fotografía comercial y moderna al permitir un proceso fotográfico a partir del pulimento de placas de cobre fotosensibilizadas mediante vapores de yodo. Vapores de mercurio revelaban la imagen positiva sobre una superficie especular. Conforme la técnica se perfeccionó, fue ganando adeptos, convirtiéndose en un recurso fundamental para un buen número de dibujantes y grabadores, los cuales elaboraron sus trabajos a partir de las imágenes producidas en este proceso. Para ampliar la información, ver: Juan Carlos Valdez Marín, “El daguerrotipo en la ciencia”, en *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6, De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX, p. 23.

²³ R. Casanova y O. Debroise, “Fotógrafo de cárceles...”, *op. cit.*, pp. 19-20.

²⁴ Martín Gabriel Barrón Cruz, “Bosquejo histórico. La cárcel de Belén y el sistema carcelario”, en *Catálogo de Documentos. Cárcel de Belén (1900-1911)*, impreso por el Gobierno del Distrito Federal, México, 2000, p. 38.

1era. A más de la media filiación de los reos que con arreglo a las leyes debe aparecer en las causas criminales, se asegurará en lo adelante la identidad de sus personas por medio de retratos fotográficos...

5ª. De cada reo se harán cuatro copias, que se remitirán con expresión de las generales del mismo, del delito porque se le juzga, etc., una al Ministerio de Gobernación, otra a la superintendencia de policía, quedando las otras dos, una en la causa y otra en la alcaldía... [sic]

6ª. Los alcaldes pondrán en un libro los retratos de los reos, numerándolos con el mismo orden de sus partidas; de manera que dicho libro esté relacionado con el de entradas, para que con toda prontitud se pueda saber la partida del reo...

9ª. Sólo se podrán publicar los retratos de reos cuyas causas estuviesen ejecutoriadas, y previo el permiso del inspector general de prisiones, quien examinará los antecedentes para saber si es de utilidad la publicación...²⁵

Fue así como se estableció procesalmente que:

Todos los presos que ingresen a la Penitenciaría deben ser retratados el mismo día de su entrada. El retrato debe ser fotográfico y hacerse solamente del busto, para que las facciones sean distintamente apreciadas estando el reo desnudo, pelado a peine y completamente rasurado. Estas condiciones son indispensables, pues de otra manera no darán ningún resultado práctico los retratos, en razón a que todas las alteraciones de la fisonomía consisten por lo común en el cambio del corte de los cabellos y de las barbas y en que a las variaciones del individuo, contribuye mucho su traje.²⁶

Como se desprende de las disposiciones anteriores, al principio, la técnica no se encuentra muy depurada; las fotografías de presos del periodo 1855-1875 que han podido sobrevivir no son muy diferentes de lo que ahora denominaríamos *retrato social*, mismo que se realizaba, comúnmente, en establecimientos lujosos específicamente instalados para tales propósitos. Para fotografiar penitenciados en esos años, no había una cultura de “retratarse”; los reos, dicen Debrouse y Castañeda

[...] sorprenden por su apariencia: tipos andrajosos, sucios y despeinados, que normalmente no se encuentran en la fotografía comercial. A pesar de ello encontramos diferencia en la pose que el reo asume ante la cámara: habría que considerar que la inmensa mayoría de los criminales provenía de las clases más bajas y era este su primer enfrentamiento con la cámara [...] Marcos Castillo y Justa Varela, quizá los primeros en ser

²⁵ R. Casanova y O. Debrouse, “Fotógrafo de cárceles...”, *op. cit.*, p. 18.

²⁶ *Bases Generales para el Reglamento de la Penitenciaría o Código Penitenciario*, Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación, Cárceles y Penitenciarías, Proyecto de Penitenciaría del Distrito Federal formado por la Junta nombrada al efecto por el señor gobernador Dr. Ramón Fernández, Parte V, México, 1881, tomado de *Lecumberri, Penitenciaría de la Ciudad de México*. Edición conmemorativa publicada por la Secretaría de Gobernación y el AGN, México, septiembre del 2000, p. 149.

fotografiados en 1855 [...] No se trata de fotografías “signaléticas”, son simples retratos; ni el fotógrafo ni las autoridades saben definir aún cómo debe ser un retrato “de identidad”: los formatos, el corte a la mitad del cuerpo, las calidades de la luz, son todavía fortuitos. La verosimilitud de la fotografía parece suficiente.

Relativamente pronto, sin embargo, las fotografías de presos se concentran en el rostro desprendido del resto del cuerpo, mientras en las tarjetas de visita de esos años se acostumbra retratar al individuo de cuerpo entero, sentados o de pie, descansando en una chimenea o en una columna de utilería. [...] Es notable observar, al revisar el álbum de retratos de presos de finales de la década de los setenta de la colección Felipe Teixidor que conserva la Fototeca del INAH, algunas diferencias notables.²⁷

De alguna manera, si la sociedad mexicana aprendió a retratarse, los reos hicieron lo mismo, aprendieron a ser retratados y a manipular el retrato hasta donde les fuera posible. Para muestra, cito el testimonio de uno de los fotógrafos de reos de la cárcel de Belén en el siglo XIX, Joaquín Díaz González,²⁸ quien se quejaba ante las autoridades del Ayuntamiento de que

esta clase de retratos son muy trabajosos, porque como los reos han conocido la importancia del retrato, ponen todos los medios posibles (*que son muchos*), para que no se parezcan, circunstancia que hace más difícil el buen resultado... el miedo desfigura el rostro, haciendo imposible la identificación: aun en el mejor de los casos, no se podía contar con la colaboración del preso [...].²⁹

La historia de los fotógrafos de presos es contada por los investigadores Olivier Debrouse y Rosa Casanova en una reconstrucción narrativa hecha de manera inmejorable y, puesto que está casi en el olvido –pues se encuentra en libros sobre la historia de la fotografía de difícil acceso–, me permito transcribir sus extractos más útiles para nuestro estudio:

La plaza para el fotógrafo de la cárcel de Belén fue abierta en 1860, durante la breve administración del general Miguel Miramón, cuando el Gobernador del Distrito, R. Vega, aprobó finalmente la petición de Cervantes y Ozta de febrero de 1856. A pesar de ello, el contrato lo realizaba el Ayuntamiento, quien también pagaba al fotógrafo. La plaza fue cancelada, en varias ocasiones según las conveniencias políticas y los presupuestos del Ayuntamiento, pero se siguió retratando a los presos. Estos cambios estuvieron supe-

²⁷ R. Casanova y O. Debrouse, “Fotógrafo de cárceles...”, *op. cit.*, p. 20.

²⁸ Según dichos autores, seis fueron los fotógrafos de cárceles en la ciudad de México durante el siglo XIX: el coronel José Muñoz (1855-1860), José de la Torre (1860-1861), Joaquín Díaz González (feb. de 1861-oct. de 1862 y ¿1867?-1880), Dámaso Híjar (marzo-mayo de 1866), Hilario Olaguibel (1880-1896) y Antiocho Cruces (1886-¿1911?). *Ibid.*, p. 18.

²⁹ *Ibid.*, p. 21.

estado de excepción durante la última gestión de Santa Anna, el puesto apareció como un instrumento represivo característico de los conservadores; no obstante, los liberales ratificaron la práctica en nombre de su ideal de modernidad.³⁰

En marzo de 1855, días después de la publicación del Reglamento, el Coronel José Muñoz obtuvo del Ayuntamiento 306 pesos para adquirir una “máquina y los útiles necesarios para retratar a los reos de la Cárcel Nacional” aún instalada en la exAcordada, frente a la Alameda. El sueldo del fotógrafo, sin embargo, debió ser erogado del gasto corriente de la cárcel, lo que provocó una violenta reacción del Alcalde, quien se quejó ante el Gobierno del Distrito, de que se le quitaba la carne a los presos.

En febrero de 1860, la recién creada plaza de “fotógrafo de cárceles” fue ocupada por un desconocido, José de la Torre, quien la abandonó a mediados de enero de 1861, días después de la entrada de González Ortega y Benito Juárez a la capital.

A diferencia de los anteriores fotógrafos, Joaquín María Díaz González tenía práctica en los campos de las artes plásticas y de la fotografía. En 1844 abrió un efímero taller de daguerrotipia y pintura en Puente de Santo Domingo 9, entresuelo principal. Años más tarde, en 1849, apareció como alumno de la Academia de San Carlos y solicitó la pensión que tenía en Roma el pintor Primitivo Miranda, quien acababa de regresar. Asimismo, expuso en los salones anuales de la Academia, copias de cuadros europeos y paisajes; esto explica sus lazos generacionales con algunos de los pintores más célebres de su tiempo. No se tienen noticias de él hasta 1858, en que anunció la apertura de un nuevo estudio fotográfico en la primera calle de Santo Domingo número 3 (actual República de Brasil, entre Tacuba y Donceles). Díaz González dominaba las diversas técnicas y fue uno de los introductores en México de la impresión sobre papel. [...]

Joaquín Díaz González fue fotógrafo de las dos prisiones de la ciudad de México, Belén y la Cárcel de la Ciudad. Esta actividad oficial le aseguraba entradas fijas, aunque el sueldo nunca llegó a ser sustancioso. [...] En mayo de 1862, cuando el Ayuntamiento decidió cerrar la plaza por la escasez de fondos debido a la guerra de intervención, ofreció patrióticamente seguir retratando gratis a los reos. De cualquier manera dejó el trabajo durante el imperio (y reanudó su actividad en 1867).

En 1873, Díaz González solicita la instalación de un verdadero taller de fotografía en la Cárcel de Belén, porque trabaja en el “tránsito por ser el único local que se presta, se amontonan a ver los reos y los curiosos y esto hace que los mortifiquen o les llamen la atención lo que da por resultado que se muevan y los trabajos son infructuosos”. Además, “en el lugar en donde trabajo están pasando continuamente entre el retratado y la cámara, interrumpiendo de este modo las operaciones; distrayendo al reo; y aun la cámara me han tirado al suelo algunas veces”. Tampoco tenía laboratorio en la cárcel y cada vez que trabajaba tenía “que sacarlo todo a otra pieza cerca... improvisando el cuarto oscuro para elaborar, y como no hay un vidrio amarillo para aluzar, por ser de rigor, tengo que hacerlo con la luz artificial... entrando y saliendo al sol, dando por resultado que entrando a la pieza oscura aluzada con una vela quedo deslumbrado, no se ve bien y el retrato queda elaborado a tientas, a cálculo y esto naturalmente da resultados funestos”.

³⁰ *Ibid.*, p. 18.

No se conocen los antecedentes de Hilario Olaguíbel quien sustituye a Joaquín Díaz González en 1880, en un momento de crisis política que indujo a las autoridades a ejercer mayor control —entre otras formas a través de los retratos de presos—. Se convocó a un concurso. El argumento de las autoridades para la contratación de Olaguíbel fue que las muestras de retratos que presentó eran las mejores.

A causa de las mismas restricciones del gobierno, a partir de ese momento el fotógrafo de cárceles tiene la obligación de sacar seis copias de cada reo y de remitir mensualmente una lista de nombres de los retratados, comprometiéndose asimismo a retratar cadáveres, según se lo ordenaran los jueces.

Olaguíbel permaneció en el puesto hasta 1896, cuando fue cesado a su vez a raíz de un oscuro incidente que evidenció una vez más la ineficiencia del servicio fotográfico de las cárceles. En mayo de 1896 se descubrió que la lista mensual que el fotógrafo proporcionaba al Ayuntamiento no coincidía con el número de órdenes expedidas en los Juzgados, ni con las listas del Gabinete Antropométrico. Por otro lado, se averiguó que algunos jueces, ante la demora del fotógrafo, permitían a algunos reos a punto de ser liberados, entregar retratos tomados en alguna casa comercial. Investigando el caso, el contrato de Olaguíbel sólo fue renovado por dos meses mientras se convocaba a un concurso de oposición y se expidió una orden prohibiendo a las autoridades de los juzgados aceptar retratos que no fueran oficiales.³¹ Al retrasarse la convocatoria, se nombró a Antioco Cruces.

Siete fotógrafos presentaron proyectos a concurso, pero ninguno fue aceptado por la Comisión de Cárceles, quien ratificó a Cruces en el puesto. Antioco Cruces fue uno de los más importantes fotógrafos en México entre 1864 y el fin de siglo, propietario de un estudio de varios pisos, comparable con el de Nadar en París, situado en un lugar privilegiado frente a la Catedral, en la esquina de Cinco de Mayo. Resulta dudoso que él se encargara de retratar personalmente a los prisioneros: firmó el contrato como empresario, empleando a su vez, a otros fotógrafos para realizar el trabajo.³²

A pesar de la revolución tecnológica que significó esta nueva herramienta empleada en la identificación de reos, el uso de la cámara fotográfica para retratar penados, sobre todo en el caso de los delincuentes reincidentes, pronto mostró limitaciones, algunas de ellas de difícil solución. Dice Debroise y Castañeda que:

[...] Para evitar estos problemas, se obligará en 1887 al fotógrafo Hilario Olaguíbel a retratar los presos no sólo de frente, sino también de perfil: “El fundamento de esta modificación consiste en procurar que sea ineficaz el propósito de algunos reos que se desfiguran el rostro afectando cicatrices que desaparecen pasado el acto de retratarlos: y como este defecto se marca bien en el retrato de frente y habría dificultad en este

³¹ Resulta que el gabinete fotográfico en la cárcel de Belén fue construido hasta 1880. *Ibid.*, p. 19.

³² R. Casanova y O. Debroise, *Sobre la superficie bruñida de un espejo. Fotógrafos del siglo XIX*, México, FCE (Colección Río de Luz), 1989, p. 39.

caso para la identificación, la dificultad desaparece con el retrato de perfil en que es muy difícil desfigurar éste por medios artificiosos.³³

De manera que, siendo la ficha signalética un sistema primordio de identificación de reos, pronto se vio superada con la llegada de la cámara fotográfica; ésta, sin embargo, a pesar del salto indudable que representó, tampoco constituyó un sistema infalible. Aun así, la sociedad mexicana aprendió a emplearla para fines recreativos y, también, por supuesto, para el control de ciertos actores sociales. Al principio se recurrió a la fotografía con fines sociales, pero desde sus inicios también se recurrió a esta maravilla de la modernidad para producir imágenes en la exploración geológica; para definir límites territoriales de algunas regiones; en la arqueología y en la antropología; en la realización de la matrícula de monumentos; en medicina y en astronomía e incluso en disciplinas como la frenología.³⁴ Como herramienta para el control, no sólo se empleó para fotografiar delincuentes, también se expandió su empleo para el control de las prostitutas,³⁵ los cocheros, los soldados y las empleadas domésticas³⁶ durante el siglo XIX.

Al igual que los reos, las prostitutas y los empleados domésticos eran considerados como inestables y pronto se asociarán con la delincuencia,³⁷ de ahí su necesidad de control. En relación a las mujeres públicas, el registro se asocia rápidamente con la

³³ Casanova y Debroise, "Fotógrafo de cárceles...", *op. cit.*, p. 21.

³⁴ La frenología era una disciplina que durante el siglo XIX afirmó que se podía determinar las zonas del cerebro en las que se encuentran las facultades psíquicas. Para documentar el empleo de la fotografía en la ciencia, ver: Juan Carlos Valdez Marín, "El daguerrotipo en la ciencia", *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6, De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX, p. 23.

³⁵ "A grandes rasgos, la reglamentación de la prostitución pretendía que cualquier mujer que se dedicara a la prostitución pública en burdeles o como aislada en casas de asignación debía ser inscrita por su matrona al entrar a trabajar al burdel, o voluntariamente en los registros de la Inspección Sanitaria si pensaba dedicarse al oficio por su cuenta. El primer Registro de Mujeres Públicas data del 17 de febrero de 1865, basándose en el Reglamento de Prostitución expedido por S.M. El Emperador Maximiliano de Habsburgo. Por desgracia sólo se conserva uno de los libros de registro, con 584 mujeres registradas. Parece ser que hubo dos, porque al final del libro 1 decía "continúa". Sabemos que existen registros similares en muchas ciudades de la República: Oaxaca, Guadalajara, Tlacotalpan, Veracruz, Puebla, pero todos posteriores al de la ciudad de México", véase Núñez Becerra, *La prostitución y su representación...*, *op. cit.*, pp. 61-62.

³⁶ En 1868 se expidió un *bando municipal* en la Ciudad de México por medio del cual se obligaba a los criados domésticos a registrarse y portar su libreta de registro; más allá de la eficacia de dicho instrumento, están fuera de duda los propósitos de control, *ibid.*, p. 62.

³⁷ Uno de los estudiosos más destacados del fenómeno de la prostitución en el México decimonónico, el doctor Luis Lara y Pardo, afirmará en su libro *La prostitución en México* que para la ciencia, la prostitución era un fenómeno degenerativo, como la delincuencia, la mendicidad y todos los demás vicios sociales. "Las prostitutas, dice, son seres inferiores socialmente hablando, son ejemplares anormales que en ocasiones tocan los límites de lo patológico y en lo colectivo representan una forma parasitaria, la tolerancia oficial degenera en protección, hay que perseguir a las prostitutas como cualquier delincuente", en Luis Lara y Pardo, *La prostitución en México. Estudios de higiene social*, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1908, p. 108.

fotografía, lo cual permite que los doctores de la Inspección Sanitaria las identifiquen pues se quejan de que las mujeres cambian de nombre para escapar de los adeudos que tienen con sanidad; también inventan su edad, su origen y su situación civil para evitar el control cada vez que son atrapadas.

En cuanto a las empleadas domésticas, se trataba de señalarlas por revelarse al rol pensado como natural: los trabajos de su hogar. La vida en casa, todavía en la segunda mitad del siglo XIX, se consideraba una obligación que requería de la dedicación total. El trabajo público, principalmente en las labores domésticas de hogares ajenos, dada la incipiente industrialización y la incorporación de la fuerza de trabajo femenina mucho más lenta que la masculina, era estigmatizado y las mujeres que lo ejercían eran señaladas. Al respecto comenta Fernanda Núñez que "...de ahí la fuerza del estigma que caía sobre las mujeres 'decentes' que se veían obligadas repentinamente a trabajar. Trabajo asalariado y mujer decente se volvieron dos términos antinómicos".³⁸

Hemos dicho que, aunque la técnica representó un avance indudable en los sistemas de identificación y control de poblaciones específicas, adolecía de algunas imperfecciones; a pesar de ellas, el empleo de la cámara fotográfica como una herramienta para producir imágenes que sirvieran para el control de los reos reincidentes cumplían con algunos propósitos que la hicieron perdurable; dicen Debroise y Casanova que:

Los retratos sólo servían quizá para darle una sensación de seguridad a las autoridades, los hacían sentir que podían controlar al país y lo llevaban hacia la modernidad; o quizá sólo servían para alimentar el morbo de algunas gentes, como lo sugiere un artículo publicado en *La Ilustración Americana* en 1866 en el que se critica la pasión que tienen ciertas damas europeas por coleccionar retratos de criminales. Aquellos que desconocían lo que era una cárcel, y en el fondo se negaban a visitarla, aun con fines humanitarios, comprobaban la existencia de criminales a través de retratos que acentuaban la idea preconcebida que se tenía de ellos: sucios, depravados, carentes de educación... Aquellos que amenazaban su vida, su hogar, su cultura, la honra de sus mujeres... De cualquier manera era una medida "progresista" que se justificaba en sí: permitiría formar un acervo de información para los estudios "científicos" que delinearía el perfil arquetípico del criminal y revelaría su espacio de acción... hasta su erradicación. Estos estudios eran útiles ejemplos del progreso alcanzado en el país al ser presentados en los congresos internacionales sobre criminalidad.³⁹

De esa época data también el retrato hablado, utilizado en Francia originalmente:

Como complemento de la fotografía se empleaba el "*potraite parlé*", que consistía en una descripción minuciosa de la cabeza en que las características se describían con

³⁸ F. Núñez Becerra, *La prostitución y su representación...*, *op. cit.*, p. 92.

³⁹ R. Casanova y O. Debroise, "Fotógrafo de cárceles...", *op. cit.*, p. 21.

palabras y frases claves. Tales principios reforzaban la idea de César Lombroso quien realizó la clasificación de los delincuentes según las medidas antropométricas del ojo, oreja, nariz, boca, pelvis, abdomen y miembros. Para este autor los criminales eran “*seres atávicos*” emparentados en escala evolutiva con los simios. [...] Otro de los sistemas fue la dactiloscopia que se perfeccionó a partir de 1858 con los descubrimientos de William Hershel y, posteriormente, a partir de 1880 con los de Henry Faulds y que para el caso de México se aplicó muy tardíamente, como lo demuestra el estudio de Abel Salazar.- *Ignofalangometría o vucetichismo. Antropometría o Bertillonaje*; Imp. Nacional; México; 1920.⁴⁰

3. La identificación antropométrica

En las postrimerías del siglo XIX la nación mexicana apenas terminaba de construirse. De 1867 a 1910, en menos de cincuenta años, la población de la capital del país se había duplicado al pasar de 230,000 a 470,000 habitantes. El profundo proceso de despojo vivido por las comunidades indígenas a través de las leyes de desamortización y nacionalización de bienes de la Iglesia y corporaciones civiles, e intensificado por medio de la legislación porfirista relativa a los terrenos baldíos y las compañías deslindadoras, lanzó al mercado libre a masas amenazantes de desarraigados que fueron obligadas a emigrar a las ciudades; atraídas por el espejismo del ascenso social y, sin mejor opción, emprendieron el largo camino hacia el sueño liberal: la urbe y su ilusión de incorporarse a la actividad fabril, comercial, burocrática o de servicios.⁴¹

Todo esto significó una importante modificación en la vida cotidiana y la geografía de la ciudad. La estructura social sufrió cambios sustanciales: importantes grupos empresariales, tanto criollos como extranjeros, dictaban gustos y modas, una clase media formada por pequeños comerciantes, profesionistas liberales, burócratas y funcionarios, participaban activamente en la vida urbana; y una mayoría popular desempeñaba oficios cada vez más diversificados, como los de chofer, cargador, mensajero, bolero, vendedor ambulante, dependiente de negocios, acomodador en cines y teatros, mozo, empleado doméstico, mesero portero, peón de construcción, obrero, etcétera.⁴²

⁴⁰ M. G. Barrón Cruz, “Bosquejo histórico...”, *op. cit.*, pp. 64-65.

⁴¹ La fuerza de trabajo liberalizada por medio del profundo proceso de despojo vivido en la comunidad indígena, además de incorporarse al incipiente proceso de industrialización, como obreros, ofrecía otras dos rutas marginales: el bandolerismo, que proliferó en el México decimonónico, y la incorporación, como peones, a la unidad típica de producción capitalista: la hacienda agro-minera exportadora.

⁴² Alberto del Castillo, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997, p. 20.

El crecimiento de las ciudades, en especial de la capital, facilitaba el anonimato; durante el porfiriato la burocracia creció casi mil por ciento, y con la complejización de la vida urbana y el crecimiento demográfico, los sistemas de comunicación y transportes –singularmente los ferrocarriles– presionaron para el surgimiento y desarrollo de métodos para contar y clasificar a la población. Una evidencia de la relevancia que la cuestión demográfica tuvo durante el porfiriato lo constituye la preocupación por clasificar y censar a la población a nivel nacional; por supuesto, la justificación provenía del discurso modernista que caracterizaba a la ciencia de ese periodo; desde este punto de vista, los “censos nacionales” eran signos de progreso.

La ciudad de México era la vitrina y también el laboratorio del progreso porfiriano. Las inversiones del gobierno federal en suntuosos edificios públicos estaban destinadas a incrementar el prestigio internacional del país y atraer inversionistas. Las construcciones alrededor de dichos edificios debían ser la escenografía para el desfile de lo más civilizado de la sociedad mexicana y el despliegue del poder estatal. Entre los signos del progreso destacaban tranvías, automóviles, pavimento, luz eléctrica y, muy importante, la imagen extrema de pulcritud y elegancia de las multitudes capitalinas. Las autoridades municipales tenían entre sus prioridades el extender la limpieza al aspecto personal de los transeúntes. En 1897, de acuerdo con el consejo del prestigioso Dr. Eduardo Liceaga, los mendigos estacionados en la vía pública fueron enviados a la cárcel en vez del asilo. *El Imparcial* exponía la razón: mediante la coerción policial “no presenciaremos más esas escenas poco edificantes que desdican mucho de nuestra cultura”. La preocupación por las apariencias alcanzaba incluso a los lugares menos atractivos de la ciudad: las mejoras materiales que se ejecutaron en la cárcel de Belén tenían el objeto de evitar el bochorno de mostrar las instalaciones originales a los vigilantes extranjeros interesados en conocer el sistema carcelario nacional.⁴³

Esta necesidad de contar y clasificar explica, en gran medida, lo acontecido entre la población carcelaria y la preocupación del régimen por controlarlos y evitar la amenaza de la reincidencia. Resulta, pues, interesante darnos cuenta de que además de la identificación tradicional basada en “los generales” y lo que se llamó la ficha signalética, la irrupción de la fotografía de reos revolucionó el mundo de los sistemas de identificación aunque pronto aparecieron otras técnicas, hijas del discurso “científico”, como la que se empezó a practicar a partir de 1879 en la Prefectura de Policía de París por Alphonse Bertillon.⁴⁴

⁴³ Pablo Piccato, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997, p. 82.

⁴⁴ Alphonse Bertillon (1853-1914) nació en París, fue oficial de policía a partir de 1880, inicialmente encargado de copiar relatos y cartas de los agentes secretos que le reportaban a la Prefectura de Policía de París (cargo considerado de absoluta confianza), pasó después a trabajar como asistente del laboratorio fotográfico, en donde percibió la dificultad de la policía para identificar y reconocer a los criminales. En 1879 propuso un

Su antecedente es remoto y proviene de la época en la que muchas *disciplinas* relacionadas con el hombre y con lo humano empiezan a construirse a lo largo del siglo XIX; es el caso de la antropología física, que se diferenció de otros discursos disciplinares asociados por su especialización en el estudio del cuerpo humano; así, los análisis antropométricos permitieron realizar comparaciones entre diferentes grupos humanos de acuerdo a las características biológicas que los distinguen. Estos estudios se emprendieron no sólo en poblaciones humanas vivas sino que pronto, bajo la influencia de las escuelas evolucionistas, llevaron a medir poblaciones “muertas”,⁴⁵ emprendiéndose también en nuestro país una larga serie de exploraciones de carácter científico con los propósitos anteriores.⁴⁶

sistema de identificación humana que consistía en la medición de las diferentes partes del cuerpo. El sistema era una ampliación de diversos principios de antropología aplicados a los sujetos criminales; posteriormente se identificó a este sistema como *Bertillonaje* (1882) en homenaje a su creador. Basado en los principios de Quetelet, de que las reglas matemáticas presidían la repartición de las formas y la distribución de las dimensiones de la naturaleza, él tuvo la inspiración de considerar algunas medidas antropométricas para el establecimiento y verificación de la identidad. Su sistema fue definitivamente consagrado con todas sus razones científicas en el Primer Congreso Internacional de Antropología Criminal realizado en Roma (1885). A su vez, Adolphe Quetelet, astrónomo y matemático belga, es considerado padre de la estadística, y desde 1840 indicaba que no hay en el mundo dos seres humanos que tengan exactamente las mismas dimensiones corporales.

⁴⁵ Dice Beatriz Urías Horcasitas que: “En un nivel simbólico, la importancia que los primeros científicos sociales dieron al estudio de las razas –y al análisis de los huesos y cerebros con los que estas razas estaban conformadas–, puede ser interpretada como un intento por sondear en las profundidades del ser social la esencia misma de la división, y encontrar soluciones concretas a los problemas planteados por la heterogeneidad étnica, social y cultural en un contexto político moderno. Los instrumentos básicos para llevar a cabo esta investigación fueron las mediciones antropométricas y el estudio etnológico de los grupos indígenas. Dentro de la primera línea de análisis, algunos autores enfatizaron la vinculación de los estudios del hombre prehistórico con el análisis antropométrico de las poblaciones indígenas existentes, a fin de determinar el origen de los rasgos atávicos (criminógenos) que se encontraban presentes en estas últimas. Esta vertiente fue desarrollada por “antropologistas”, médicos de formación que comenzaron a examinar los componentes fisiológicos del comportamiento humano y que fueron los pioneros de la antropología física.

La segunda línea de análisis entrelazó el estudio etnológico de los pueblos a una interrogación histórico-política acerca de los efectos que las revoluciones ininterrumpidas habían tenido sobre la degeneración de las razas indígenas y otros estratos inferiores de la sociedad en los que se manifestaban tendencias hacia la criminalidad. Esta vertiente se apartó del análisis antropométrico puesto en práctica por los antropologistas, y retomó muchas de las preguntas que habían estado presentes en las obras de los historiadores y pensadores políticos liberales y conservadores a lo largo de la época republicana”, en B. Urías Horcasitas, *Indígena y criminal...*, *op. cit.*, pp. 21-22.

⁴⁶ Sólo con intenciones de ejemplificar, menciono algunas de las exploraciones científicas más destacadas que con esos propósitos se realizaron en nuestro país: las emprendidas por el afamado antropólogo Dr. Ales Hrdlicka, o las realizadas por el doctor A. Howard Thompson, ambos de los Estados Unidos, y quienes a fines del siglo XIX son señalados por el doctor Nicolás León como responsables del perfeccionamiento de la antropología física y de la antropometría. Véase Nicolás León, *La antropología física y la antropometría en México. Notas históricas por el Dr. Nicolás León*, México, 1922, p. 38. También puede ilustrar la siguiente cita de Laura Cházaro: “A principios de los sesentas decimonónicas, el doctor Denis Jourdanet, con el apoyo del doctor Leon (*sic*) Coindet –miembro del ejército francés que llegó a México en ese entonces–, planteó la tesis de que, dada la baja cantidad de oxígeno de las regiones altas de la tierra, los mexicanos del valle

En el surgimiento de esta nueva ciencia, a principios del siglo XIX, se buscaron técnicas que permitieran encontrar estándares y variaciones para aplicarse en poblaciones vivas, llamadas somatométricas; también la osteometría consiguió lo mismo con los restos esqueléticos. De estas técnicas desarrolladas en los albores de ese siglo por la antropología física, la craneometría pronto se convirtió en una parte vital de estas últimas técnicas debido a que desde muy temprana época se le dio gran relevancia a todo lo relacionado con esa extremidad cefálica. El estudio de este órgano del cuerpo humano pronto se convirtió en una disciplina independiente: la craneometría; no sólo por la atención que en el surgimiento de los discursos disciplinares jugaba el cerebro sino también por la singular complejidad del mismo dadas las diferentes estructuras que lo componen.⁴⁷

Dice Armando González Morales que:

Al interior de la antropometría, técnica que se desarrolló para medir el cuerpo humano o algunas de sus partes, la craneometría ocupó un plano central. El antropólogo francés Paul [*sic*] Broca fue uno de los artífices más fructíferos en la construcción de conceptos, métodos y aparatos para medir el cuerpo humano. Su honestidad y precisión científica han sido señaladas ya por otros investigadores, entre los que se encuentra Stephen Jay Gould. Sin embargo, ello no lo exime del etnocentrismo de su época y de su posición racista. Broca sostenía en un principio, en 1861, como una apreciación objetiva, que el volumen craneal determinaba la “inferioridad” o “superioridad” de las razas...⁴⁸

Así, la antropometría pretendía establecer la singularidad de cada ser humano a partir de la medición de las diferentes superficies y geografías del cuerpo; los puntos de referencia eran: longitud y anchura de la cabeza, las longitudes del dedo cordial, del pie izquierdo y del antebrazo desde el codo hasta la punta del dedo del corazón. Los señalamientos antropométricos se componen esencialmente para cada sujeto examinado de diversas longitudes huesosas, siempre las mismas, en un orden uniforme,

del Anáhuac, a cada respiración, pierden los beneficios del oxígeno. De ahí, decía, la “torpeza intelectual” e “incapacidad para toda clase de progreso moral” de los habitantes del valle. [...] Esta disputa tuvo lugar en una época que hizo de la diferencia corporal, también llamada variación, el signo de las patologías. La clínica decimonónica abandonó la idea de lo patológico como una entidad azarosa que se apodera del cuerpo, y lo concibió como un estado regido por leyes, diferencia cuantitativa con lo normal. Por eso, las variaciones fisiológicas y antropométricas exhibidas por la raza mexicana se volvieron sospechosas de ser patológicas”, en Laura Cházaro, “La fisioantropometría de la respiración en las alturas, un debate por la patria”, en *Ciencias*, revista de difusión de la Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre de 2000-marzo de 2001, pp. 37-38.

⁴⁷ Josefina Bautista Martínez y Carmen María Pijoan Aguadé, *Craneometría de reos. Colección procedente de la Penitenciaría del Distrito Federal*, México, INAH (Colección científica núm. 345), 1998, p. 7.

⁴⁸ Armando González Morales, “¿Se puede negar la existencia de las razas humanas?”, en *Ciencias*, revista de difusión de la Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre de 2000-marzo de 2001, p. 110.



La astrometría pretendía establecer la singularidad en cada ser humano a partir de la medición de las diferentes superficies y geografías del cuerpo.

particularmente la talla, la longitud y la anchura de la cabeza, la longitud del pie y del dedo medio.

Esta disciplina sedujo pronto a los investigadores de la cuestión criminal; sobre todo a aquellos que se encontraban insatisfechos por las variaciones que significaba el empleo de la técnica de fotografiar reos; como ya hemos visto, tal sistema no representó una base segura de identificación de la población penitenciada puesto que, aunque significó un indudable avance, era falible dada la variación con la que se levantaban las imágenes; de manera que al surgir la antropometría, los antropólogos físicos encontraron en ella una excelente oportunidad de convertirla en un auxiliar de la identificación criminal. A partir de la consideración de que cada ser humano era diferente, se pensó en su utilidad como una técnica científica que permitiera medir, identificar y descubrir a los delincuentes, sobre todo a los reincidentes que operaran con un “alias”.

En nuestro país existen antecedentes tempranos del empleo de esas técnicas, tanto por lo que se refiere a la fotografía antropométrica como por lo que hace a la medición de poblaciones vivas y de restos esqueléticos de poblaciones muertas.

El uso de la daguerrotipia en la investigación antropológica y arqueológica se remite a fines de 1841, cuando John Lloyd Stephens (1805-1852) y Frederick Catherwood (1799-1854) realizan una expedición en Yucatán, la segunda para ellos, acompañados

de Samuel Cabot. Aunque las imágenes registradas por ellos no cumplen con sus expectativas de calidad y detalle, sirvieron como guía para la realización de las láminas y dibujos que ilustran el texto de Stephens.⁴⁹

El empleo de tales técnicas se fue convirtiendo, poco a poco, pero con la referencia de que se trataba de una técnica científica, en una herramienta para clasificar, definir, distinguir, situar y controlar a ciertos sectores de la sociedad que no encajaban con las categorías sociales tradicionales asignadas a los hombres honorables.

La historia de la antropometría de reos en México está por elaborarse; de lo que se sabe se desprende un apasionante relato que empieza con los trabajos de dos destacados médicos que laboraban, a principios de la última década del siglo XIX, en la cárcel penitenciaria de la ciudad de Puebla. Al inaugurarse la cárcel de esa ciudad, en abril de 1891, los doctores Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara fueron nombrados para los trabajos antropométricos; el primero como médico del establecimiento y director del Departamento Antropométrico; y el segundo como médico ayudante. Como resultado de sus trabajos craneométricos publicaron algunas obras sobre antropología criminal que se presentaron en los congresos internacionales de la materia, concitando la felicitación expresa de Cesare Lombroso, y la invitación, que posteriormente se concretó, para publicar en italiano su estudio más destacado: *Studi di antropologia criminale*.⁵⁰

Por esos mismos años, en 1890, en el Distrito Federal, un doctor que ejercía la medicina privada se dedicó con empeño a divulgar las ventajas que representaba un método científico para clasificar e identificar criminales a adoptarse en la Cárcel General de la Ciudad de México (Belén): el doctor Ignacio Fernández Ortigosa. Entre 1891 y 1892 se le presentó una excelente oportunidad para profundizar sus conocimientos de antropometría al celebrarse en la ciudad de Filadelfia una exposición internacional. De los empleados que el gobierno mexicano designó para aquel certamen, el doctor Fernández Ortigosa fue comisionado para viajar por los Estados Unidos y Europa con el propósito de conocer todo lo relacionado con dicha técnica. El largo viaje de Fernández Ortigosa lo lleva a París, en donde conoce a Alphonse Bertillon y colabora con él durante un corto tiempo en los trabajos que este científico desarrollaba en la prefectura de policía.

⁴⁹ Juan Carlos Valdez Marín, “El daguerrotipo en la ciencia”, en *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6, De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX, pp. 24-25.

⁵⁰ Ese trabajo fue presentado en la exposición internacional de Chicago. Véase Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, *Estudio de antropología criminal*, Turín, Fratelli Bocca, 1894; véase también Francisco Martínez Baca, *Los tatuajes. Estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas en Palacio Nacional, 1899, y Manuel Vergara, “Influencia del sexo en la criminalidad en el Estado de Puebla”, en *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*, México, Imprenta del Gobierno Federal en el ex Arzobispado, 1904.

A su regreso a nuestro país, el doctor Ortigosa le propone al Ayuntamiento de la Ciudad de México, a través del síndico regidor de cárceles, la adopción de este método científico de identificación de penados. No cuesta trabajo imaginar la acogida que entre los círculos intelectuales tuvo la propuesta del doctor Ortigosa, sobre todo entre los abogados simpatizantes de los científicos, como Miguel Macedo. La iniciativa recibió el apoyo del Ayuntamiento; también concitó las simpatías del procurador de Justicia y de algunos magistrados y jueces de lo criminal.⁵¹ Y, a pesar de que se le encomendó la redacción de un manual⁵² detallado para la implementación del gabinete antropométrico en la cárcel de Belén, éste no se instaló sino tres años después, en septiembre de 1895.

Esta historia, por razones que no se han documentado, da un vuelco inesperado al nombrarse para los trabajos de dirección de este servicio en la Cárcel General de la Ciudad de México a un médico sin conocimientos del sistema; al doctor Ignacio Ocampo, quien fue director de los servicios médicos y primer responsable del gabinete de antropometría en Belén. El doctor Nicolás León, quien fue un ilustre antropólogo y el primer profesor de la cátedra de antropología y etnología, en 1903, en el Museo Nacional, comentó con sobrado conocimiento de causa que:

Guiándose solamente por la lectura de la obra de Bertillon, "*Instructions signalétiques*" se hicieron las mediciones y observaciones correspondientes (en el gabinete antropométrico de la cárcel de Belén) durante mucho tiempo, pues ninguno de los antropometristas posteriores, exceptuando al Dr. Martínez Baca, quien por algunos meses estuvo al frente de ese servicio, tenía enseñanza previa ni menos práctica de laboratorio. Frecuentes cambios en el personal de la oficina han impedido que los empleados perfeccionen su labor, y se adiestren en la especialidad.⁵³

Para 1912, cuando escribió sus *Notas Históricas*, el gabinete antropométrico no había crecido físicamente; de los tres espacios asignados, una sala la ocupaba la dirección del personal médico de la cárcel, otra estaba destinada a los estantes con las tarjetas de identificación de los reos y la última era ocupada por los instrumentos empleados para los servicios de antropometría. Los aparatos se encontraban deteriorados y sólo había un juego; el instrumental era sumamente incompleto y únicamente se realizaban unas cuantas mediciones de las que el sistema original proponía; el personal era insuficiente; en una palabra, el sistema de identificación científica de reos no se aplicaba rigurosamente.

⁵¹ Elisa Speckman Guerra, "La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discurso y prácticas. (Ciudad de México 1895-1913)", en *Revista Historia y Grafía*, núm. 17, México, UIA, 2001, pp. 112-113.

⁵² Véase Ignacio Fernández Ortigosa, *Identificación científica de los reos. Memoria escrita por el Dr. Ignacio Fernández Ortigosa*, México, Imp. Del sagrado corazón de Jesús, México, 1892.

⁵³ N. León, *La antropología física...*, op. cit., p. 10.



Existía una cláusula en donde se establecía que todos los sentenciados que fallecieran durante su condena fuesen autopsiados y se conservara su cráneo para el museo de la cárcel.

Sin embargo, a nivel discursivo, para los fines del siglo XIX tanto la fotografía de reos como la técnica antropométrica habían ganado la confianza de los principales estudiosos de la cuestión criminal. Al proyectarse el penitenciarismo decimonónico en una cárcel modelo que enaltecía los principios del control social –Lecumberri– el régimen porfirista experimentó su proyecto de represión y control para los infractores del *orden social*: la antropometría. Por eso, los penitenciaristas mexicanos la contemplaron en su reglamento, como parte de la descripción de los servicios generales a prestarse en dicha cárcel:

Sección IV

Servicio médico

Art. 160. El servicio médico se ajustará a las reglas establecidas para el de la cárcel general en el Reglamento General de Establecimientos Penales, sin más modificaciones que las que resulten necesariamente del objeto especial de la Penitenciaría o de lo dispuesto en este reglamento, y de las siguientes prevenciones:

I. Además del servicio médico propiamente dicho, habrá un servicio antropológico, que comprenderá el estudio de los reos desde el punto de vista de la antropología criminal y la formación de un museo antropológico;

II. Los resultados del estudio antropológico de los reos se harán constar anualmente en una memoria que el médico presentará a la Dirección y que se incluirá en la memoria general de la Penitenciaría;

III. [...] ⁵⁴

Además de operar como un sistema de identificación, la antropometría se relacionó con el discurso positivista que apostaba por demostrar “científicamente” la singularidad del sujeto criminal. Llama por eso la atención que dentro de dicho Reglamento de la Penitenciaría del D. F., inaugurada en 1900 por la plana mayor de los “científicos”, existiera una cláusula en donde se establecía que todos los sentenciados que fallecieran durante su condena fuesen autopsiados y se conservara su cráneo para el museo de la cárcel. La historia de la colección de cráneos de Lecumberri es contada por varios historiadores del penitenciarismo y de la antropología en México; entre ellas destaca la versión formulada por el doctor Nicolás León, quien también fuera director de la Sección de Antropología Física en el Museo Nacional; narra el antropólogo que tal disposición reglamentaria permitió integrar una colección de cráneos de criminales cuyo número llegó a ser de 131, lo que permitió el estudio craneométrico de reos fallecidos de manera sistemática dado que se conocían los datos principales del delincuente: su edad, el sexo, la causa de la muerte y, lo más importante para nuestro estudio, la causa criminal por la que estuvo convicto. ⁵⁵

La colección se formó en 1901 a partir del registro de las defunciones de los reos y terminó de formarse en el año de 1914 por los trastornos revolucionarios a los que estuvo sometida la ciudad de México y sus habitantes, mismos que afectaron, además de la vida cotidiana, la vida de algunas instituciones, entre ellas la de la cárcel de Lecumberri. La colección de cráneos fue abandonada; los registros antropométricos de los reos de la cárcel de Belén incendiados y destruidos durante una fuga de presos en los días de la Decena Trágica, y los restos de la colección de cráneos pasaron al Museo Nacional en 1919, gracias a la labor de rescate del doctor Nicolás León. ⁵⁶

⁵⁴ *Reglamento de la Penitenciaría de México*, Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación, 1ª., Cárceles y Penitenciarías, *Reglamentos generales de los Establecimientos penales del Distrito Federal y de la Penitenciaría de México*, México, 1900, tomado de: *Lecumberri, Penitenciaría de la Ciudad de México*. Edición conmemorativa publicada por la Secretaría de Gobernación y el AGN, México, septiembre del 2000, p. 179.

⁵⁵ Actualmente se encuentra depositada en el acervo osteológico de la Dirección de Antropología Física del INAH, y consta de 123 cráneos con mandíbula, pertenecientes en su mayoría a individuos del centro y sur de la República Mexicana, los cuales vivieron a principios de este siglo y representan un grupo predominantemente mestizo. Para mayor información sobre la colección y los estudios derivados de la misma, véase Josefina Bautista Martínez y Carmen María Pijoan Aguadé, *Craneometría de reos. Colección procedente de la Penitenciaría del Distrito Federal*, México, INAH (Colección científica núm. 345), 1998.

⁵⁶ J. Bautista Martínez y C. M. Pijoan Aguadé, *Craneometría de reos...*, *op. cit.*, pp. 9-10. También puede verse N. León, *La antropología física...*, *op. cit.*, p. 38.

Por cierto que, al igual que el de la cárcel de Belén, el Gabinete Antropométrico de la cárcel de Lecumberri tampoco funcionó según el modelo del *Bertillonaje*. Ni siquiera al inaugurarse en 1900, cuando su director fue el doctor Francisco Martínez Baca, quien lo proyectó dotándolo del instrumental requerido conforme los requisitos que el sistema de identificación exigían pero, aun en esa época, sus servicios no se utilizaron, pues los reos trasladados a la nueva prisión, provenientes de la cárcel de Belén, ya tenían su ficha antropométrica, y el nuevo servicio, en opinión del doctor Nicolás León, no llegó a prestarse, ordenándose que todos los instrumentos y muebles se enviaran al Gabinete de Belén.⁵⁷ Así, la antropometría criminal poco a poco dejó de utilizarse en la Penitenciaría de la Ciudad, sobre todo al aparecer un nuevo sistema de identificación: la dactiloscopia.

De manera que, como método de identificación “científica”, la antropometría tampoco estuvo exenta de críticas; a pesar de su apego a una mayor rigurosidad en relación a las técnicas anteriores, sólo era posible aplicarla en individuos adultos, a partir de la edad en la que el ser humano deja de crecer (hacia los 22 años), por lo que difícilmente pudo haberse empleado para los casos de delincuentes juveniles; hemos comentado también que este método, para el caso mexicano, dada la alta capacitación técnica que requería y la deficiente infraestructura para implementarlo, se convirtió pronto en un sistema ineficaz, dado que cada institución recurrió a la antropometría según su leal saber y entender; de manera que se originaron registros poco confiables, bases de datos, por llamarles de algún modo, con frecuentes variaciones en las medidas de un individuo según las hicieran en los diferentes departamentos de la institución de justicia o, inclusive, en la misma institución en el caso de que se hiciera por segunda ocasión la medición del mismo sujeto (reincidencia). Finalmente, no está por demás destacar que el sistema de identificación científica de reos –como se le conoció a la identificación antropométrica–, además de su utilización en la ciudad de México, tuvo una expansión limitada a su empleo en unas cuantas cárceles –Puebla, principalmente, y de Guadalajara–, de manera que su utilización nunca se generalizó y las experiencias, aunque intensas, no permiten hablar de un sistema nacional de identificación criminal.

4. Reflexiones finales

Como hemos visto, durante el siglo XIX la nación mexicana está en pleno proceso de construcción; en esa experiencia, el crimen y las ideas sobre su etiología también constituyen una parte importante de lo que nos dará identidad; no sólo por lo que hace

⁵⁷ *Ibid.*, p. 11.

a la manera en la que éste se persigue y se controla, sino por lo que atañe a la construcción de la legitimidad política del régimen. De esta forma, cualquier estudio sobre estos escenarios se constituye en un punto de análisis privilegiado para observar las relaciones entre los diferentes sujetos o actores sociales, puesto que siempre vale la pena recordar que la legitimidad fue un proceso que necesariamente sirvió para dominar a las clases subalternas. Es en ese sentido que Pablo Piccato comenta que:

Aunque los intereses de clase eran en teoría ajenos al castigo [...], definió las penas para, y por lo tanto la identidad de, un grupo social específico con tendencias y afanes comunes. En sus interpretaciones de la vida urbana, las elites porfirianas [*sic*] también trataron de separar los espacios y la población criminal de aquellos considerados “decentes”. Para ello, definieron la cultura de los grupos marginales de la ciudad de México a través de algunos rasgos específicos de su conducta, como el uso del alcohol. La ecuación de clase y castigo nunca había sido definida en términos tan claros como los usados por Emilio Rovirosa Andrade: “El hombre instruido, ya he dicho, no puede ser criminal, y cuando lo es, acontece en casos muy aislados, que justifican la excepción y aseguran nuestra confianza”.⁵⁸

Es por eso que el estudio del registro fotográfico y de otros sistemas de identificación utilizados durante la segunda mitad del siglo XIX como instrumentos para el control de la población penitenciada pueden considerarse como necesarios para profundizar más en el proyecto de *orden y progreso*, y útiles también para una relectura de los mecanismos utilizados para el control social de las clases populares. Los mecanismos para la identificación criminal se expandieron como técnica útil para la clasificación de ciertos segmentos sociales, no sólo para los definidos como criminales, sino para todos aquellos que representaban una incomodidad o una necesidad de control para los gobernantes: mujeres trabajadoras fuera del hogar; prostitutas; choferes y criados; elementos del ejército y de las policías.

A lo largo del presente ensayo, hemos dado cuenta de algunos ejemplos de la resistencia que las poblaciones sujetas al control ejercitaron a lo largo del México decimonónico en relación a los sistemas de identificación, lo cual sirve para constatar el proceso dialéctico a través del cual se legitimó una forma de castigo y la manera en la que se reprimió lo definido como criminal. Dice Pablo Piccato que:

[...] el crimen y el castigo son un escenario privilegiado para entender las relaciones entre los actores sociales y las instituciones... No es suficiente, por lo tanto, estudiar estas leyes e instituciones como expresión directa de un proyecto de gobierno. En la vida cotidiana de las instituciones y los sujetos, aun si aquéllas son las más poderosas y éstos los más indefensos, existe una tensión que moldea los cambios y forma parte del orden global de un sistema.⁵⁹

⁵⁸ Piccato, *La experiencia penal...*, *op. cit.*, p. 87.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 82.

Esta forma de vigilancia basada en los sistemas de identificación de poblaciones sujetas a control, perdura hasta hoy. De manera que cualquier persona interesada en la posibilidad de contar con un régimen penal garantista debe mantenerse interesado en la discusión democrática de las medidas que, bajo el pretexto de la excepción, se toman a la luz de las amenazas que representan los definidos hoy como *peligrosos*. El uso de la fotografía, como requisito obligatorio para cualquier ciudadano que ingresa a un país, acompañado de la toma de huellas dactilares y de lectura del iris, constituye un ejemplo de la obligación que tenemos de reflexionar sobre el tema. También debemos estar alertas sobre la expansión que estos sistemas de *marcaje* han tenido en los medios de comunicación, sobre todo si pensamos que la difusión de los datos incriminadores que, bajo el “amparo” de la libertad informativa, se transforman en verdaderos juicios sumarios y condenas fulminantes cuando difunden antecedentes que quedan en las memorias colectivas por muchos años.

Bibliografía

- BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, “Bosquejo Histórico. La cárcel de Belén y el sistema carcelario”, en *Catálogo de Documentos. Cárcel de Belén (1900-1911)*, impreso por el Gobierno del Distrito Federal, México, 2000, p. 38.
- Bases Generales para el Reglamento de la Penitenciaría o Código Penitenciario*, Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación, Cárceles y Penitenciarías, Proyecto de Penitenciaría del Distrito Federal formado por la Junta nombrada al efecto por el señor gobernador Dr. Ramón Fernández, Parte V, México, 1881, tomado de: *Lecumberri, Penitenciaría de la Ciudad de México*. Edición conmemorativa publicada por la Secretaría de Gobernación y el AGN, México, septiembre del 2000, p. 149.
- BAUTISTA MARTÍNEZ, Josefina y Pijoan Aguadé, Carmen María, *Craneometría de reos. Colección procedente de la Penitenciaría del Distrito Federal*, Edit. INAH, colección científica núm. 345, México, 1998, p. 7.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan y Hormazábal Malarée, Hernán, *Lecciones de Derecho Penal* (volumen I), edit. Trotta, Madrid, España, 1997, p. 15.
- CANO, Silvia y Aguilar Ochoa, Arturo, “Registro de prostitutas en México. Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato”, en revista *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, núm. 17, Ritos privados, mujeres públicas, p. 7.
- CASANOVA, Rosa y Debroise, Olivier, “Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX”, en revista *Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987.

- CASANOVA, Rosa y Debroise, Olivier, *Sobre la superficie bruñida de un espejo. Fotografos del siglo XIX*, Edit. FCE, colección Río de Luz, México, 1989, p. 39.
- CHÁZARO, Laura, “La fisioantropometría de la respiración en las alturas, un debate por la patria”, en *Ciencias*, revista de difusión Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre 2000-marzo 2001, pp. 37-38.
- COHEN, Stanley, *Visiones de control social*, Edit. PPU, Barcelona, España, 1988, p. 15.
- DEL CASTILLO, Alberto, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, Edit. Plaza y Valdés, México, 1997, p. 20.
- FERNÁNDEZ ORTIGOSA, Ignacio, *Identificación científica de los reos. Memoria escrita por el Dr. Ignacio Fernández Ortigosa*, Imp. Del Sagrado Corazón de Jesús, México, 1892.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “Identificación criminal”, en *La identificación criminal y el registro de antecedentes penales en México*, de Contreras Nieto, Miguel Ángel, Edit. UAEM, México, 2001, p. 31.
- GONZÁLEZ MORALES, Armando, “¿Se puede negar la existencia de las razas humanas?”, en *Ciencias*, revista de difusión Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre 2000-marzo 2001, p. 110.
- LARA Y PARDO, Luis, *La prostitución en México. Estudios de higiene social*, editado por la librería de la Viuda de Ch. Bouret, México, 1908, p. 108.
- MAROTTA, Rocco, “América y su renovada lógica WASP. Racismo, genetismo y choque de civilizaciones”, *Milenio diario*, 24-IV-04, p. 7, y Suárez y López-Guazo, Laura y Ruiz Gutiérrez, Rosaura, “Eugenesia y medicina social en el México pos-revolucionario”, en *Ciencias*, revista de difusión Facultad de Ciencias, UNAM, núm. 60-61, octubre 2000-marzo 2001, pp. 80-86.
- NÚÑEZ BECERRA, Fernanda, *La prostitución y su representación en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Edit. Gedisa, Barcelona, 2002, p. 14.
- PICCATO, Pablo, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, Edit. Plaza y Valdés, México, 1997, p. 82.
- , “La experiencia penal de la ciudad de México: cambio y permanencia tras la revolución”, en *Ciudad de México: Instituciones, actores sociales y conflicto político, (1774-1931)*, Carlos Illanes y Ariel Rodríguez (comps.), Edit. El Colegio de Michoacán y la UAM, México, 1997, pp. 109-110.
- RAAT D., William, *El positivismo durante el porfiriato*, Sep-setentas, núm. 228, México, 1975, pp.175
- SPECKMAN GUERRA, Elisa, “La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discurso y prácticas (Ciudad de México 1895-1913)”, en revista *Historia y Grafía*, UIA, núm. 17, México, 2001, pp. 112-113.

Sección Artículos de Investigación

URÍAS HORCASITAS, Beatriz, *Indígena y criminal. Interpretación del derecho y la antropología en México. 1871-1921*, Edit. UIA, México, 2000, p. 28.

VALDEZ MARÍN, Juan Carlos, “El daguerrotipo en la ciencia”, en revista *Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, may.-ago. de 1999, año 2, núm. 6, De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX, pp. 23-25.

VILLEGAS, Abelardo, *Positivismo y porfirismo*, Sep-setentas, núm. 40, México, 1972, pp. 223.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, Edit. FCE, México, 1987, p. 138.

ZEA, Leopoldo, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, FCE, México, 1975, pp. 481.